



CONVOCATORIA

2020

PARA LA RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Los aspirantes a miembros del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, deben estar conformados en planillas con un color distintivo, en la cual se especifique quien es el candidato a Presidente y quienes serán los candidatos que ocuparán la totalidad de las Secretarías.

La planilla deberá estar integrada por alumnos de la Universidad de Quintana Roo.

Conforme al artículo 10 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, la Estructura de la planilla aspirante al Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes para el caso de la Unidad Académica Chetumal, se integrará de:

- I. Una Presidencia;
- II. Una Secretaría General;
- III. Una Secretaría de Asuntos Jurídicos;
- IV. Una Secretaría de Organización;
- V. Una Secretaría de Cultura;
- VI. Una Secretaría de Deporte;
- VII. Una Secretaría de Vinculación Estudiantil;
- VIII. Una Secretaría de Administración y Finanzas;
- IX. Una Secretaría de Apoyo a Estudiantes Foráneos e Indígenas;
- X. Una Secretaría de Gestión;
- XI. Una secretaria de Asuntos de Género y Diversidad;
- XII. Una Secretaría de Comunicaciones;
- XIII. Una Secretaría de Seguridad y Medio Ambiente;
- XIV. Una Representación en la Unidad Académica Playa del Carmen;
- XV. Una Representación en la Unidad Académica Cozumel; Y
- XVI. Una Representación en la Unidad Académica Cancún.

En el caso de los **Representantes de Unidad Académica**, se elegirán en sus respectivas unidades, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

REQUISITOS

De conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, para ser candidato a Presidente y Secretaría General del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Ser alumno regular de la Universidad de Quintana Roo y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del plan de estudios correspondiente;
- II. Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior y tener un promedio General mínimo de 8.5;
- III. Acreditar que cuenta con un lapso de cuando menos 2 años escolares antes de egresar de la Universidad, de acuerdo con el plan de estudios de la carrera, cardex y lo establecido en la legislación universitaria;
- IV. No estar en investigación o haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, no contar con antecedentes penales ni haber sido condenado por delito intencional tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo;
- V. No tener relación laboral con la Universidad de Quintana Roo o ante Consejo Divisional o el Honorable Consejo Universitario y durante su cargo no podrá desempeñar puesto administrativo o académico en la misma Institución;
- VI. No ser dirigente de ningún partido político, no ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo; y
- VII. Durante su cargo debe mantener el promedio de 8.5 y seguir siendo alumno regular (solo para la presidencia)

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, para ser candidato a los cargos de las Secretarías del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser alumno regular de la Universidad de Quintana Roo y haber acreditado al menos el 30% de los créditos del plan de estudios correspondiente;
- II. Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior y tener un promedio General mínimo de 8.0;
- III. Acreditar que cuenta con un lapso de cuando menos 2 años escolares antes de egresar de la Universidad, de acuerdo con el plan de estudios de la carrera, cardex y lo establecido en la legislación universitaria;
- IV. No estar en investigación o haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, no contar con antecedentes penales ni haber sido condenado por delito intencional;
- I. No tener relación laboral con la Universidad de Quintana Roo o ante Consejo Divisional o el Honorable Consejo Universitario y durante su cargo no podrá desempeñar puesto administrativo o académico en la misma Institución;
- V. No ser dirigente de ningún partido político, ni ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo; y
- VI. Para los casos específicos de la secretaría de Asuntos Jurídicos se requiere estar inscrito en la Licenciatura de Derecho.

De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, para ser candidato (a) a Representante de Unidad del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser alumno regular de la Universidad de Quintana Roo;
- II. Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior y tener un promedio General mínimo de 8.0;
- III. Acreditar que cuenta con un lapso de cuando menos 2 años escolares antes de egresar de la Universidad, de acuerdo con el plan de estudios de la carrera, cardex y lo establecido en la legislación universitaria;
- IV. No estar en investigación o haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, no contar con antecedentes penales ni haber sido condenado por delito intencional;
- V. No tener relación laboral con la Universidad de Quintana Roo o ante Consejo Divisional o el Honorable Consejo Universitario y durante su cargo no podrá desempeñar puesto administrativo o académico en la misma Institución;
- VI. No ser dirigente de ningún partido político, no ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

Es imperativo que las personas que consideren postularse para la renovación del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes deban ser de una conducta moral y ética adecuada, además de contar con el tiempo suficiente para garantizar la atención que la Comunidad Estudiantil demande.

DOCUMENTACIÓN

Cada integrante de la planilla acreditará el cumplimiento de los requisitos antes señalados, entregando:

a) Para ser candidato a la Presidencia y Secretaría General:

- I. Una copia de identificación de estudiante y/o una de la credencial de elector de ambos lados;
- II. Para acreditar los requisitos de las fracciones I, II y III presentar Cardex y carga académica escaneado;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad, para acreditar el cumplimiento de las fracciones IV, V y VI; y
- IV. Carta de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y demás lineamientos que regulen el proceso electoral, según el formato que emitirá la Comisión Transitoria Electoral.

b) Para ser candidato a una Secretaría:

- I. Una copia de identificación de estudiante y/o una de la credencial de elector de ambos lados;
- II. Para acreditar los requisitos de las fracciones I, II y III, en su caso, presentar Cardex y carga académica escaneado;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad, para acreditar el cumplimiento de las fracciones, IV, V, VI; y
- IV. Carta de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y demás lineamientos que regulen el proceso electoral.

c) Para ser candidata (o) para Representante de Unidad:

- I. Una copia de identificación de estudiante y/o una de la credencial de elector de ambos lados.
- II. Para acreditar los requisitos de las fracciones I, II y VI, en su caso, presentar Cardex y carga académica escaneado;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad, para acreditar el cumplimiento de las fracciones IV, V y VI;
- IV. Carta de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y demás lineamientos que regulen el proceso electoral.

*Los aspirantes a Presidente y Representante de Unidad Académica deberán enviar un correo electrónico a la dirección transitoriaelectora2020@hotmail.com para solicitar los formatos señalados previamente con el siguiente asunto: DOCUMENTOS PARA REGISTRO COLEST 2020, incluyendo en el texto del correo nombre completo, matrícula y programa académico.

Los aspirantes a Presidente tendrán que incluir en el texto del correo la lista de estudiantes que conformarán la planilla. Por cada uno señalar: secretaría a ocupar, nombre completo, matrícula y carrera, así como tres opciones del color con el que se identificará su planilla durante la jornada, ordenadas de mayor a menor preferencia (la asignación del color estará sujeta a disponibilidad).

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de la convocatoria: lunes 21 de septiembre de 2020.

La convocatoria será publicada en la página web de la Universidad de Quintana Roo y en cualquier otro medio que considere la Comisión Transitoria Electoral.

Recepción de documentos:

Unidad Académica Cancún: lunes 28 de septiembre de 2020 (única fecha).

Unidad Académica Playa del Carmen: martes 29 de septiembre de 2020 (única fecha).

Unidad Académica Cozumel: miércoles 30 de septiembre de 2020 (única fecha).

Unidad Académica Chetumal: jueves 01 de octubre de 2020 (única fecha).

Método de recepción: La documentación deberá ser escaneada en formato PDF y enviada al correo electrónico transitoriaelectora2020@hotmail.com a más tardar a las 20:00 horas del día señalado para su recepción. **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS UNA VEZ VENCIDO ESTE HORARIO.**

El Asunto del correo electrónico para las **PLANILLAS** será: REGISTRO PLANILLA COLEST 2020. El nombre de cada archivo seguirá el siguiente formato: Nombre_Apellido_Matrícula_Doc., ejemplo: Juan_López_15584_Cardex.

El Asunto del correo electrónico para los **REPRESENTANTES DE UNIDAD** será: REGISTRO REPRESENTANTE UNIDAD COLEST 2020. El nombre de cada archivo seguirá el siguiente formato: Nombre_Apellido_Matrícula_Doc., ejemplo: Juan_López_15584_Cardex.

Toda la documentación de los miembros deberá ser concentrada y entregada en un solo correo electrónico por planilla y/o aspirante a Representante de Unidad al momento de la solicitud de registro, en caso contrario se le devolverá para atender las observaciones pertinentes.

Revisión y validación de documentos:

Unidad Académica Cancún: martes 29 de septiembre de 2020.

Unidad Académica Playa del Carmen: miércoles 30 de septiembre de 2020.

Unidad Académica Cozumel: jueves 01 de octubre de 2020.

Unidad Académica Chetumal: viernes 02 de octubre de 2020.

La Comisión Transitoria Electoral hará la revisión de los documentos entregados por parte de las planillas.

La planilla que no cumpla con todos los requisitos será desechada sin derecho a impugnación alguna, de acuerdo con el artículo 52 párrafo segundo del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

Entrega de registro a las planillas:

Unidad Académica Cancún: miércoles 30 de septiembre de 2020

Unidad Académica Playa del Carmen: jueves 01 de octubre de 2020

Unidad Académica Cozumel: viernes 02 de octubre de 2020.

Unidad Académica Chetumal: sábado 03 de octubre de 2020.

Se les enviara de manera digital a los correos de la candidata (o) a la Presidencia y al Representante de Unidad académica.

Actos de campaña de las planillas registradas:

Unidad Académica Cancún: del lunes 5 de octubre al domingo 11 de octubre de 2020

Unidad Académica Playa del Carmen: del lunes 5 de octubre al domingo 11 de octubre de 2020

Unidad Académica Cozumel: del lunes 5 de octubre al domingo 11 de octubre de 2020

Unidad Académica Chetumal: del lunes 5 de octubre al lunes 12 de octubre de 2020.

Las planillas o aspirantes a Representante de Unidad Académica deberán remover cualquier medio de propaganda utilizado en sus actos de campaña el día que finalicen los mismos, de lo contrario se harán acreedores a una sanción que determinará la Comisión Transitoria Electoral.

Jornada Electoral:

Unidad Académica Cancún: lunes 12 de octubre de 2020, de 10 hrs a 16:00 hrs.

Unidad Académica Playa del Carmen: lunes 12 de octubre de 2020, de 10 hrs a 16:00 hrs.

Unidad Académica Cozumel: lunes 12 de octubre de 2020, de 10 hrs a 16:00 hrs.

Unidad Académica Chetumal: martes 13 de octubre de 2020, de 9:00 hrs a 13:00 hrs y de 16:00 hrs a 20:00 hrs.

Para que los alumnos puedan votar es requisito indispensable tener una conexión de internet, cámara web, estar inscrito en el periodo escolar en el que se llevan a cabo las elecciones, debiendo identificarse con la credencial vigente expedida por la Universidad de Quintana Roo, en caso de no contar con ella deberá presentar una identificación oficial con foto y su nombre deberá aparecer en las listas de alumnos inscritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y el artículo 71 párrafo tres, del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, durante la jornada electoral queda prohibido realizar actos proselitistas en beneficio de una planilla, sea por cualquier medio o por cualquier persona. El incumplimiento a esta disposición conllevará a una sanción dictaminada por la Comisión Transitoria Electoral.

Escrutinio de los votos: Al finalizar la jornada electoral en cada una de las Unidades Académicas.

Recepción de impugnaciones:

Unidad Académica Cancún: martes 13 de octubre de 2020.

Unidad Académica Playa del Carmen: martes 13 de octubre de 2020.

Unidad Académica Cozumel: martes 13 de octubre de 2020.

Unidad Académica Chetumal: miércoles 14 de octubre de 2020.

Publicación del resultado definitivo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Colegio de Estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, los resultados definitivos del proceso electoral se publicarán en la página web de la Universidad de Quintana Roo en un plazo máximo de 24 horas después de resolver las impugnaciones, en caso de que éstas existan.

RESTRICCIONES

Queda prohibido:

- I. Las palabras ofensivas, sobrenombres o ataques personales, ni hacer referencia o vincularse a grupos o partidos políticos, agrupaciones gremiales o empresariales, religiosas o secretarías de cualquier naturaleza, personajes de la vida pública o símbolos partidistas, inmerso en la propaganda y durante todo el proceso electoral;
- II. La utilización de propaganda que promueva o patrocine empresas de cualquier tipo;
- III. Los actos de violencia durante el proceso electoral.
- IV. Hacer caso omiso a la fecha de retiro de la propaganda;
- V. Realizar actos de campaña antes de la fecha señalada por la presente Convocatoria y el día señalado para la elección;
- VI. Que participe en el proceso electoral gente externa a la universidad de Quintana Roo; y
- VII. Durante los eventos realizados fuera de las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo, se prohíbe hacer uso de nombres y logos de los órganos de la misma.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Transitoria Electoral para la Organización del Proceso que permita la Renovación del Comité Ejecutivo del Colegio de Estudiantes.

Atentamente Comisión Transitoria Electoral